

USHUAIA, 06/01/2023

VISTO el expediente MDH-E-1571-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano, ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el inciso 4 -Bienes de Uso-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 5 -Transferencias-, a los fines de ser aplicados a la ejecución del Programa "Proyecto Federal de fortalecimiento Primera Infancia".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 2495/22, y N° 3573/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. Nº 13/23.

| G.T.F. |
|--------|
| DG |
| EL |
| CFN |



| | | ANEXO I - I | RESOI | LUCIÓN M. | E. Nº 13/23. | | |
|--------|---------------------------------------|----------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------|------------------------|
| | Modificac | ión de crédito | s presu | puestarios p | or Responsa | ble e Inciso | |
| UGC | Responsable | Inciso | Cod. Fto. | Crédito vigente | Aumento | Disminución | Crédito actualizado |
| UC1276 | Ministerio de Desarrollo Humano | 4-Bienes de Uso | 116 | 0,00 | 6.000.000,00 | 0,00 | 6.000.000,00 |
| UC1276 | Ministerio de Desarrollo Humano | 5- Transferencias | 116 | 6.000.000,00 | 0,00 | 6.000.000,00 | 0,00 |
| | Totale | s | | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 |

| G.T.F. | 1 |
|--------|---|
| DG | |
| EL | |
| CFN | 1 |